



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

DIEZ PROPUESTAS PARA MEJORAR LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA

Diez propuestas “indignadas”



Miguel Córdoba
José María Román

Julio 2011



La Fundación Ciudadanía y Valores como institución independiente, formada por profesionales de diversas áreas y variados planteamientos ideológicos, pretende a través de su actividad crear un ámbito de investigación y diálogo que contribuya a afrontar los problemas de la sociedad desde un marco de cooperación y concordia que ayude positivamente a la mejora de las personas, la convivencia y el progreso social.

Las opiniones expresadas en las publicaciones pertenecen a sus autores, no representan el pensamiento corporativo de la Fundación.

Autores

Miguel Córdoba es Profesor Agregado de Economía Financiera en la Universidad CEU San Pablo y combina la actividad docente con la empresarial, actualmente es Director Financiero del Grupo Naturhouse – Kiluva.

José M^a Román Portas. Abogado. Director General de la Fundación Ciudadanía y Valores.

Diez propuestas para mejorar la democracia española

Diez propuestas “indignadas”

Miguel Córdoba
José María Román

Introducción

El movimiento del 15-M ha supuesto un hecho insólito y de gran repercusión en la vida política española alcanzando una proyección importante más allá de nuestras fronteras. Los atentos observadores del fenómeno siguen de cerca su evolución desde el momento en que unos cuantos jóvenes plantaron sus tiendas en la Puerta del Sol. Hoy, este fenómeno se ha extendido por otros lugares de nuestro país y a ciudades lejanas y culminará –de momento- con una marcha única que tendrá lugar el próximo 23 de julio en la capital de España.

El debate abierto entre los observadores gira en torno a varias preguntas: si seguirá o no seguirá el movimiento, si continuarán expresando con la misma intensidad y coherencia su indignación, si dará lugar a la aparición de estructuras organizadas o mantendrá su cierta espontaneidad originaria, etc. Pero en algo sí están de acuerdo la mayoría de los analistas: los políticos, los partidos políticos no podrán seguir como si nada hubiese pasado. La mayoría de los políticos que se han manifestado públicamente, aun haciendo constar sus puntos discrepantes, su cierta distancia con las opiniones manifestadas, se han mostrado más dispuestos a escuchar, a tener en cuenta algunas propuestas que consideran positivas y constructivas.

Pero, ¿cuáles son estas propuestas? No está claro que haya unas propuestas concretas, no hay un programa público, definido y común. Existen planteamientos generales de modificación del “sistema” especificados en: más democracia, más transparencia... y en ámbitos concretos: ley electoral, sistema financiero, etc., aunque ninguna de ellas definida completamente. Eso ha permitido a los diputados halagar los oídos de los indignados en una votación que urge al gobierno a remitir al Congreso la Ley de Transparencia. Es una buena señal que lanza un mensaje: “os estamos escuchando. Queremos hacer algo”.

4

¿Qué es lo que realmente habría que hacer? Muchas instituciones de la sociedad civil como la Fundación Ciudadanía y Valores, llevamos tiempo lanzando propuestas sobre algunos de estos temas: sistema electoral, reforma del sistema financiero, órganos reguladores, televisiones públicas, racionalización del sistema autonómico, etc. El movimiento “indignado” ha dado proyección a un sentimiento más generalizado sobre la necesidad de que exista más democracia real, mayor transparencia, otra conducta de los partidos políticos, de la clase política en general y también de los medios de comunicación.

En un esfuerzo por contribuir al debate que inexorablemente tendrá que abrirse en la sociedad española en los próximos meses, FUNCIVA nos ha solicitado que, a modo de ensayo teórico, elaboremos un elenco de propuestas que permita centrar el debate en peticiones concretas. Podrían ser éstas u otras, lo inmediato es centrar el debate, o éste resultará estéril al no producir objetivos ni conclusiones bien definidas.

Este es el motivo por el cual los autores lanzamos estas diez propuestas “indignadas”. No pretendemos hacernos portavoces de un movimiento con el que institucionalmente no tenemos nada que ver, ni apropiarnos de sus mensajes. Pero sí queremos ser parte de la tierra donde germine alguno de los frutos que han sido lanzados y, a la vez, contribuir a que los partidos y la clase política puedan debatir sobre temas que quizás no entraban en sus objetivos inmediatos, pero que tienen que saber adaptar: eso significa capacidad de escuchar. Disponibilidad para cambiar y para mejorar. Abrirse a la sociedad, contar con la gente.

Las “propuestas indignadas” no salen de la irreflexión sino de las ganas de cambiar la cultura política de nuestro país. Promover más democracia y más transparencia. Son un mero enunciado para que, en la medida en que nuestros políticos acepten debatir sobre ellas, puedan reflejarse en propuestas concretas. Este enunciado y su sucinta presentación quieren sólo abrir el fuego del debate. Un debate que deberá tener lugar en su sede natural: dentro de los partidos y las instituciones. No queremos que vengan a debatir con nosotros. Aunque lógicamente nosotros querremos impulsar y participar, en la medida de lo posible, en esa discusión.

En cualquier caso, aquí están esas propuestas para contribuir a que esta convulsión de la sociedad en España no pase sin que se traduzca en una mejora de la vida pública.

PROPUESTAS

Más democracia

Una sociedad verdaderamente democrática es aquella en que se da la posibilidad efectiva a todos los ciudadanos de contribuir con su voto a la conformación de los poderes públicos. Garantizar la idea de igualdad en los votos y dar valor a cada uno de ellos es un camino para consolidar la democracia. A la vez, dar estabilidad a los gobiernos municipales, donde se dan los mayores casos de corrupción y transfuguismo, será vital para una sana vida democrática. Además los partidos políticos deberán ser ejemplares en su democracia interna y garantizar la vida democrática en el ejercicio de sus responsabilidades, tal como exige la constitución: esto devolverá la confianza de los ciudadanos en sus representantes políticos y aumentará también su capacidad de exigir responsabilidades.

Reforma del sistema electoral¹

Se concreta en dos medidas:

1) Elección directa de Alcalde

Se trata de una de las más importantes medidas para lograr la estabilidad de las corporaciones y para evitar el transfuguismo, así como conseguir una mayor legitimidad democrática. Una mayor identificación entre el Alcalde y los ciudadanos contribuiría a la estabilidad del gobierno municipal.

2) Dar mayor valor a cada voto

Esta propuesta se inclina por la doble asignación de escaños: los actuales, por el mismo sistema, y 50 más asignados de una lista nacional complementaria a la lista provincial, en atención a los votos que cada fuerza política obtenga en el conjunto del Estado.

¹ Estas dos propuestas se encuentran ampliamente explicadas en el libro: “Los sistemas electorales españoles: evaluación y propuestas de reformas”. Editado por la Fundación Ciudadanía y Valores y la Universidad Rey Juan Carlos, en la editorial Dykinson, S. L. y es fruto de los debates y reuniones tenido lugar en la sede de la Fundación. (www.funciva.org).

Conseguiría reequilibrar algo la representación y dar mayor proporcionalidad y representación al Congreso. Los minoritarios tendrían opciones de dar rentabilidad a los votos que obtienen en el conjunto del Estado.

Partidos políticos

3)-Funcionamiento democrático de los Partidos: transparencia y debate interno

El artículo 6 de la Constitución dice: “Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”.

Hoy, la percepción que se tiene es que los partidos políticos son, fundamentalmente, máquinas de poder donde su funcionamiento depende totalmente de las llamadas cúpulas de los partidos. Debería hacerse una auditoría democrática que comenzara por asegurar que todos los militantes y organismos intermedios de los partidos tienen un cauce orgánico para hacer valer sus derechos. Que tienen todos los medios para intentar acceder a la formulación de la voluntad colectiva (hacer propuestas en los Congresos y Asambleas, presentarse o postularse como candidatos con igual acceso a los medios que el Partido puede poner a su alcance). La Junta Electoral Central podría asumir un papel externo de recurso ante las quejas de los militantes por los abusos de poder o atropello de sus derechos. Los dictámenes de la JEC serían inapelables y tendría su consecuencia en sanciones sobre los fondos públicos a los que acceden los partidos políticos.

Especialmente se exigiría este requisito en la libertad del ejercicio del voto en los Grupos Parlamentarios. Estaría prohibido algún tipo de sanción o represalia para aquellos diputados que ejercen el voto en dirección distinta de lo que sugiere el GP.

Más independencia

La separación de poderes y el equilibrio institucional siguen siendo elementos claves de la estructura democrática de una sociedad. Es claro que la independencia de la Justicia es un factor clave para luchar contra la corrupción política y devolver la confianza a las instituciones.

4)- Más independencia en la elección del los miembros del Poder Judicial

Los miembros del Poder Judicial serán elegidos por ellos mismos exclusivamente entre los funcionarios de la carrera judicial (magistrados, jueces y fiscales).

Los miembros del Tribunal Constitucional serán votados por los funcionarios de la carrera judicial pero será elegible cualquier jurista. Los elegidos se propondrán a aprobación del Jefe del Estado, como órgano moderador de las instituciones (art. 56 CE) que podrá aceptarlos o rechazarlos y solicitar una nueva propuesta.

5)- Nombramiento de jueces vitalicios en el TC

Los jueces del Tribunal Constitucional ejercerán su cargo durante su vida profesional activa, hasta su jubilación legal, sin posibilidad de prórroga en ese puesto.

Esto permite que al ser jueces de diferentes edades y entrar en un tiempo distinto en el Tribunal, éste nunca tenga una composición que se corresponda exactamente con el momento político en el que estén ejerciendo su función. Al no depender de esas circunstancias políticas que, en su caso, facilitaron su elección, propicia que sean más libres y que se distancien en el tiempo de los que les eligieron.

6)- Más independencia de los órganos reguladores. Fin de las propuestas por parte de los partidos.

La independencia en los órganos reguladores, su distancia de la Administración y del sector regulado y su competencia y rigor profesional, serán claves para el buen funcionamiento de las instituciones y para evitar que los fallos de control y supervisión faciliten crisis como las actuales.

Las vacantes de vocales de los órganos reguladores se cubrirán por concurso público y cualquier persona que entienda que tiene el curriculum adecuado (conforme a las bases que se establezcan en la convocatoria) podrá presentar su candidatura. Se prohibirá presentarse a aquellas personas que en los dos años anteriores hayan prestado sus servicios en la Administración del Estado en cualquiera de sus niveles, exceptuando la educación, y aquellos que durante ese tiempo hayan tenido responsabilidades directivas en las empresas del sector.

Se encargará de la selección un Tribunal de 7 miembros elegido por sorteo entre los Consejeros Permanentes del Estado (3), dos miembros del Congreso y dos miembros del Senado. Los miembros del Congreso y del Senado no podrán ser, entre sí, del mismo grupo parlamentario.

La duración del nombramiento será de 10 años. Esto también garantiza la independencia y el alejamiento del momento político de su elección.

Más libertad y más transparencia

Al reclamar más libertad y transparencia las reformas que afectan al sistema financiero y económico son fundamentales. Si la independencia de la justicia es fundamental para una sociedad democrática, también la transparencia en el ámbito de la vida económica es fundamental. Y así como la democracia viene exigida en el funcionamiento de los partidos políticos, también la transparencia y la responsabilidad deben ser pautas que marquen el funcionamiento de los mercados económicos.

7)-Transparencia en las ayudas a la Banca

Reclamar que se hagan públicas las ayudas recibidas por la banca española. Exigir que toda ayuda a los bancos sea refrendada en el Congreso en votación pública. Plantear la cuestión de principio de no rescatar bancos cuya gestión presente crisis irresoluble.

8)-Transparencia y derechos políticos en las empresas

Que las delegaciones de voto en blanco, que se recogen a través de las redes de sucursales bancarias, no se depositen en el Consejo de Administración para evitar la cooptación de votos y una cierta irresponsabilidad de facto en la gestión. Si se recogen las delegaciones de voto en blanco, las entidades financieras estarán obligadas a entregar estas delegaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la cual nombrará uno o varios representante/s independiente/s que analizará/n la marcha de la compañía y la actuación del Consejo de Administración, y votará en consecuencia.

9)-Independencia del poder político y del sistema financiero

Los bancos y demás entidades financieras y de crédito no podrán condonar los préstamos a los partidos políticos sin autorización previa del Banco de España, ante el que tendrán que presentar una solicitud razonada de la oportunidad de la medida.

Más política social

La crisis social fundamental es el desempleo y especialmente el de los jóvenes, una verdadera crisis y amenaza sobre el futuro de nuestro país. Además de otras políticas de

ayuda a emprendedores, este reto, aunque costoso inicialmente, será la mejor inversión para el futuro y comenzar a solucionar a corto plazo esta situación tan dañina económica y humanamente, es prioritario.

Reforma laboral

10)-Creación de empleo para jóvenes

Eliminar las cargas sociales en los contratos jóvenes los dos primeros años, menores de 30 años.

Los contratos indefinidos (con el habitual período de prueba) no tendrán cuotas a la Seguridad Social durante los dos primeros años. La rescisión del contrato en los tres meses anteriores tendrá una penalización especial. Se entenderá en solución de continuidad todo contrato hecho por la misma empresa o grupo de empresas en los 6 meses siguientes a la finalización de la anterior contratación.